Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Andalucía se mueve con Europa

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

NET870360: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y ELEMENTOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN VIVERO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....3
2. LUGAR DE EJECUCION.....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR.....3
4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....6
5. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES.....6
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....6
ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 9

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y ELEMENTOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN VIVERO"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista entregará los materiales en las instalaciones del vivero San Jerónimo en Carretera San Jerónimo – La Rinconada, Km.1'5. Sevilla y vivero de la Resinera en Arenas del Rey (Granada) gestionadas por LA AGENCIA.

Excepcionalmente los artículos a suministrar podrán ser retirados por usuarios autorizados de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) en las instalaciones del contratista.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR.

El presente contrato se divide en dos (2) lotes, según el tipo de material a suministrar. Las características de los diferentes artículos a suministrar serán las descritas a continuación:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES DE PRODUCCIÓN.

Las mallas y plásticos a suministrar cumplirán con las siguientes prescripciones técnicas:

- Malla anti-hierba.
  - De naturaleza geotextil tejido en cintas de pp
  - Peso: 140 grs/m2
  - Color: negro con marcas verdes cada 25cm de longitud
  - Encogimiento: máxima 1% (70°C)
  - Aplicación: antihierba en cultivos al exterior.
  - Resistencia a la tracción: 20 Kn/ml en cadena y 25 Kn/ml en trama.
  - Elongación: 15% en cadena y 10% en trama
  - Permeabilidad al agua: 5 l/m/seg
- Plásticos para protección.
  - Térmico
  - Color: blanco translúcido
  - Espesor: 800 galgas
  - Melt index: 0,25

- % de EVA: 12 %
- Transmisión luz difusa: 88 %
- Transmisión térmica: 15 %
- Envejecimiento a la radiación: 3 campañas
- Resistencia a la rotura/tracción longitudinal: 25 Mpa

- Malla mosquitera:
  - de 6 x 5 hilos.
  - Con efecto cortaviento que proporciona protección contra adversidades climáticas, plagas y polinización cruzada.
  - Aumenta la temperatura y humedad, impide el golpe de sol
  - Confeccionada con polipropileno estabilizado a la intemperie y a la oxidación térmica
  - Hilo: 0,29 mm
  - Porcentaje (%) de sombreo: 16%
  - Peso: 79 gr/m2
  - Tamaño del poro 1,4 x 1,7

- Malla de sombreo de diversos porcentajes
  - Estabilizada a los rayos UV
  - Imputrescible 100%
  - Ancho: de 1 a 8 metros.
  - Largo: 100 metros.
  - Color: blanco, negro y verde
  - Composición: monofilamento de P.E. y rafia de polietileno HDPE
  - Sombreo: del 20% al 60%.
  - Tramado por cm: de 5 a 16 hilos.

Las cantidades estimadas de artículos a suministrar son las que se indican en las siguientes tablas:

MALLAS DE SOMBREO		Unidades (rollos)
	Blanca del 30% de 4 metros de anchura y 100 metros de largo sin cosidos	7
	Blanca del 30% de 8 metros de anchura y 100 metros de largo sin cosidos	5
	Blanca del 40% de 8 metros de anchura y 100 metros de largo sin cosidos	4
MALLAS ANTIHIERBAS		
	Malla negra de 1 metro de anchura por 100 metros de largo, 135 gramos	40
	Malla negra de 0,5 metro de anchura por 100 metros de largo, 135 gramos	90
MALLA MOSQUITERA		
	Malla mosquitera de 2 metros de anchura por 100 metros de largo	17
MALLA TÉRMICA		
	Malla térmica de 2 metros de anchura por 100 metros de largo, 25 gramos	11
PLÁSTICO PARA TÚNELES		
	Plástico de 800 galgas, transparente de 4 metros de ancho por 100 de largo	9
PLÁSTICO PARA INVERNADERO		
	Plástico de 8 metros de anchura por 75 metros de largo	2

LOTE 2: SUMINISTRO DE ELEMENTOS AUXILIARES PARA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN VIVERO

		Unidades
Cajas semilleros		
	Porexpan de 53 x 35 x 15 de altura	630
Bandeja porexpan		
	5,5 cm x 5,5 cm x 8 cm de altura de 60 alveolos	270
Sacos de arpillera		
	70 x 90 cm	270
sacos de cultivo de malla antihierba		
	30 cm de diámetro x 40 cm de altura	2.793
	80 cm x 80 cm x 60 cm de altura para ejemplares transplantados	180
Tapaderas para maceta y contenedor, con apertura en cruz de malla antihierba de 140 gr de espesor		
	50 cm x 50 cm	4.802
Aros cuerda elástica 4 mm protección rayos UVA especial tapadera		
	40 cm	4.800

Si a la llegada de la fecha de finalización del contrato no se ha consumido el total del importe máximo del contrato previsto para cada uno de los lotes, el contratista no tendrá derecho a reclamar a LA AGENCIA la liquidación del mismo.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

LA AGENCIA designará a una persona responsable de solicitar los materiales necesarios. Dicho responsable debe firmar los albaranes de entrega así como poner su número de D.N.I. personal.

Dicha medición se realizará contabilizando la mercancía recibida, por cotejo, con el albarán correspondiente.

LA AGENCIA podrá contratar con una empresa distinta algún suministro puntual, no teniendo derecho de reclamación alguna el adjudicatario principal.

5. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES

Realizada la medición, se procederá, a su valoración en función del precio ofertado que, **en todo caso incluirá los costes derivados del transporte, manipulación, carga y descarga de los productos a suministrar,** redactándose mensualmente la correspondiente factura de los suministros realizados cotejados con los correspondientes albaranes de entrega que deberán estar firmados por el personal autorizado de LA AGENCIA, en todo caso.

Tanto en las operaciones que se efectúen para la medición del material suministrado como en la posterior valoración del mismo, se adoptará provisionalmente el criterio fijado por el responsable de LA AGENCIA.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

Fdo.: Manuel Arroyo Sauces Técnico Jefe del Departamento de Viveros

V°B°.: Ricardo Luis Montero Herranz Jefe de Área de Infraestructuras, Obras Forestales y Paisajismo

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: